



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700162361
 Fecha Radicado: 27-DEC-2024 11:5
 Destino: HEREDEROS DE PAULINA ANGARITA ADAME
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	2141	Fecha:	19 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PAULINA ANGARITA ADAME
NIT o CC:	46351071
Predio Numero:	0101000008570003000000000 (010108570003000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 32 18 122 ln 3
DIRECCION DE COBRO	C 32 18 122 ln 3 / CALLE 33 N. 18-43 SEGÚN VUR.

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que teniendo en cuenta, que el señor a **PAULINA ANGARITA ADAME** es fallecido quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **46351071**, cancelada por muerte, por lo que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000008570003000000000 (010108570003000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095- 82170** y dirección **CALLE 33 N. 18-43**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 32 18 122 ln 3**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000008570003000000000 (010108570003000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2019 a 2023**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2023**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2019 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000008570003000000000** conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 32 18 122 In 3**, del municipio de Sogamoso.

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactiv**

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000008570003000000000	46.351,071	202552182	0	722	0
Propietario	Años a pagar		Dirección	Avaluo	
PAULINA ANGARITA ADAME	2019 a 2023		C 32 18 122 In 3	S 50,101,000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-82170	31/05/2024	2018	30/05/2024	S 276.557

Año	%Al tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomberi	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	58.194,000	349.164	594.772	0	0	6.983	0	0	6.983	950.919
2020	0.006	59.940,000	359.640	494.302	0	0	7.193	0	0	7.193	861.135
2021	0.006	44.620,000	267.720	309.152	0	0	5.354	0	0	5.354	582.226
2022	0.006	45.958,000	275.748	243.617	0	0	5.515	0	0	5.515	524.880
2023	0.006	47.939,000	287.634	137.274	0	0	5.753	0	0	5.753	430.661
TOTALES:			1.539.906	1.779.117	0	0	30.798	0	0	30.798	3.349.821

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

El interesado o representante legal del contribuyente, en el momento de recibir esta resolución, debe verificar que los documentos que componen la liquidación son correctos y completos.
No. **2234761473**
X Comunicaciones **2**



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 4 / 2025 09 : 48

Fecha Prog. Entrega: 9 / 4 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/
—	—	—	No reside				
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/
—	—	—	Dirección errada				
—	—	—	Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761473



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234761473

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1 /	
	SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	C 32 18 122 IN 3		
	Nombre: HEREDEROS DE PAULINA ANGARITA ADAME		
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 46351071
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210212
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2141 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. NIT: 1.000.000.000.000. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



NIT 860512330-3

0072214

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761473	Fecha de Envío	9	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE PAULINA ANGARITA ADAME		
	Dirección	C 32 18 122 ln 3	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	4	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 10:39:19 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	10	39	2233357982
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025 10 : 39

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233357982

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE, FECHA, SELLO Y D.I.):
24 ABR 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233357982

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234761473
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de Marzo 5/2011, MINITC, Licencia No. 1776 de Sept 1/2010.